

**MESA DE CONTRATACIÓN**

**ACTA Nº 540/18 ATEC**

Acta de la reunión por la Mesa de Contratación del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía el día 14 de febrero de 2019, para proceder a la apertura del sobre nº 2 de proposiciones relativas a los criterios no evaluables mediante fórmulas del procedimiento abierto **“Servicio de señalización de las exposiciones del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía en las lonas de gran formato ubicadas en la entrada del edificio Sabatini”**.

Nº Exped: 201800000540

Aplic.Pres: 18- 302-333A-227.06

Presupuesto base de licitación: 45.300,00 €, IVA excluido.

Presidenta:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Cristina Juarranz de la Fuente. SUBDIRECTORA GERENTE.

Vocales:

D<sup>a</sup>. Paz Recuero Sáez. ABOGADA DEL ESTADO.

D<sup>a</sup>. Pilar Platero Sanz. INTERVENTORA DELEGADA.

D. Luis Barrios Rincón. JEFE DE ÁREA DE SEGURIDAD.

D. Javier Pinto Sáez. JEFE DE ARQUITECTURA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES.

Secretaría:

D<sup>a</sup>. Irene Ruiz López.

Asistentes al acto:

D<sup>a</sup>. Rosa Rodrigo Sanz. DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ESTRATEGICO DE NEGOCIO, COMERCIAL Y PÚBLICOS.

Empresas licitadoras.

Reunida la Mesa de Contratación del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, en la Sala de reuniones nº1 de Gerencia de la 5ª planta del edificio Sabatini, con la asistencia de

los arriba relacionados, por la Presidenta se abre la sesión a las 10:30 horas del presente día.

Esta reunión tiene como motivo proceder a la apertura de documentación técnica, relativa a los criterios no evaluables mediante fórmula.

Abiertas las ofertas de las empresas admitidas se comprueba la descripción de la documentación que aporta, de acuerdo con lo solicitado en el **punto 9 del Anexo I** del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas, que es el siguiente:

**“9. Criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas y documentación para su valoración, que deberá incluirse obligatoriamente en el sobre n.º 2: Hasta 10 puntos.**

Los licitadores deberán alcanzar como mínimo un 50% de la puntuación correspondiente a los criterios no evaluables mediante fórmulas para no ser excluidos del procedimiento.

**9.1. Presentación del plan de trabajo .....Hasta 3 puntos.**

**9.2. Presentación de dossier de trabajos similares realizados.....Hasta 3 puntos**

**9.3. Adopción de medidas medioambientales en la prestación del servicio.**  
Medidas para las gestión de residuos.....Hasta 2 puntos

**9.4. Adopción de medidas sociales en la prestación del servicio.**  
Elaboración e implantación de un plan de igualdad.....Hasta 2 puntos”

Se considera que todas las empresas han cumplido los requisitos solicitados. Se envía al departamento gestor para su estudio y posterior informe

No habiendo lugar más observaciones, se da por finalizado el acto levantándose la sesión a las 10:45 horas del día al principio señalado.

LA PRESIDENTA

Fdo: M<sup>a</sup> Cristina Juarranz de la Fuente



LA SECRETARIA

Fdo. Irene Ruiz López

